

DEJA SIN EFECTO COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DECRETO ALCALDICIO № 7/3
QUILLON, 1 2 FEB 2019

ADJIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº647 de fecha 07 de Febrero 2019 que autoriza compensación en tiempo de horas extraordinarias al funcionario Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela
- 2. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3. Decreto Alcaldicio № 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
- Decreto Alcaldicio №915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
- 6. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobio,
- 7. Las facultades que le confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO Compensación en tiempo de horas extraordinarias de día 29 de Enero 2019, correspondiente a 02 horas, solicitado por Sr. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Directivo, Grado 08º, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº647 de fecha 07 de febrero de 2019, ya que por razones de servicio no pudo hacer uso del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt DISTRIBUCION: -SECRETARÍA MUNICIPAL -OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE